



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCION ACADÉMICA No. 13
18 de mayo de 2018

Por la cual se modifica el calendario académico de los programas de pregrado de la sede Medellín y Centros Regionales para el periodo 2018-1

EL CONSEJO ACADÉMICO,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 31, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Que según el literal m, del artículo 31, del Acuerdo Directivo 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, el Consejo Académico define los calendarios académicos de los diferentes programas de pregrado, posgrado y de Silla Vacía.
2. Que mediante Resolución Académica No. 01 del 11 de enero de 2018, se aprobó el calendario académico de los programas de pregrado de la sede Medellín y Centros Regionales, para los periodos 2018-1 y 2018-2, del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
3. Que mediante la Resolución Académica No. 08 del 3 de abril de 2018, se modificó el calendario académico de los programas de pregrado de la sede Medellín y Centros Regionales para los periodos 2018-1 y 2018-2, del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. .
4. Que en dicha Resolución Académica se fijó el receso de los docentes vinculados del 25 de junio al 10 de julio de 2018.
5. Que conforme al literal J, del artículo 35, del Estatuto Docente, a los docentes les corresponde "... disfrutar de treinta (30) días de vacaciones al año, de los cuales quince (15) serán hábiles y quince (15) calendario."
6. Que en cumplimiento de la normatividad, se hace necesario modificar la Resolución Académica No. 08 del 3 de abril de 2018.

En consecuencia,



8



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCION ACADÉMICA No. 13
18 de mayo de 2018

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Por la cual se modifica el calendario académico para los programas de pregrado de la sede Medellín y Centros Regionales para el periodo 2018-1, en lo que se refiere al receso de los docentes vinculados, el cual quedará así:

ACTIVIDADES	FECHAS
Receso docentes vinculados	Junio 25 a julio 9 de 2018

ARTICULO SEGUNDO. Las demás actividades conservan el calendario establecido.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución Académica rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Presidente


LUIS GONZAGA MARTINEZ SIERRA
Secretario

Proyectó: Luis Fernando Ballesteros Osorno
Profesional Universitario
Secretaría General **FBO**

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez **FV**
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

